



Expediente 75-05-08796

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1386/05 de fecha 21 de Diciembre de 2005 se da por admitido al **Licenciado Marcos Cupani** en la Carrera de Doctorado en Psicología con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado "Modelo Social-Cognitivo de Rendimiento Académico en Matemática: el rol mediador de los Rasgos de Personalidad";

Y CONSIDERANDO:

Que el Doctorando ha dado cumplimiento con el Art. 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

Que de acuerdo al Art. 18° del Reglamento de Doctorado, atento lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:

Art. 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Marcos Cupani**, titulado según Resolución Decanal N° 1386/05 "Modelo Social-Cognitivo de Rendimiento Académico en Matemática: el rol mediador de los Rasgos de Personalidad", integrando el mismo con los siguientes Profesores: **Doctor Guillermo Macbeth, Doctora Nuria Cortada de Kohan y la Doctora Silvina Brussino**, como miembros suplentes el Profesor Doctor Sebastián Urquijo y la Doctora Mercedes Fernández Liporace.-

Art. 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **19 FEB 2010**

RESOLUCIÓN N°:

64

CRISTIANA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0002967/2010

Córdoba, 19 FEB 2010

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por el que se concede licencia por maternidad a la Lic. Elizabeth Eliana Jorge desde el día 24 de febrero de 2010 hasta el día 26 de marzo de 2010 (1º período); y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que la Lic. Jorge revista en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple con carácter de interino hasta 31/03/2010 o antes si fuera cubierto por concurso, (Categoría 115 – Código Siu-pampa 175652), en la cátedra de Psicología Clínica.

Que por el período que va desde el día 24 de febrero de 2010 hasta el día 26 de marzo de 2010, corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el Artículo 10º, inc. "g", Licencia por Maternidad; Capítulo III del Decreto 3413/79.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

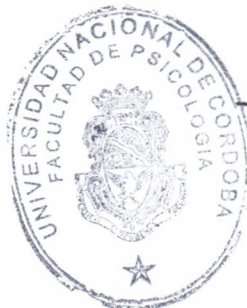
Artículo 1º: Tomar conocimiento de la licencia por maternidad, otorgada a la Lic. Elizabeth Eliana Jorge (Legajo 46092) desde el día 24 de febrero de 2010 hasta el día 26 de marzo de 2010 (1º período) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple con carácter de interino hasta 31/03/2010 o antes si fuera cubierto por concurso, (Categoría 115 – Código Siu-pampa 175652), en la cátedra de Psicología Clínica, encuadrándose la misma en lo dispuesto por el Artículo 10º, inc. "g" del Decreto 3413/79.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

65

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA